



Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.**

mil setecientos ochenta y uno suplico el Concejo, Jurado y
gimto de ella. a saber los señores D. Joaquin de Almaraz y de
ta Abogado de los R. Concejos, D. Pedro de la Ciudad de
Fauel, Govern. y Cap. de guerra desta capuana villa, D. Alonso
de Sahasora, D. Juan de los rios, D. Tomas Pedro de Ma
ta, D. Pedro Lopez de la Cruz, D. Ignacio Lopez Munoz, D. Antonio
Melgarejo Segura, y D. Jovian de Naya R. de p. que
acorda lo siguiente

Comis. de las cosas de esta villa para el afuro de las cosas de esta
y de septiembre de este año, y ocho de los Cavalleros
siguientes, en sus oficios se hallan sin escuadra

- el Sr. D. Diego Ruiz
- el Sr. D. Alonso Sahasora
- el Sr. D. Juan de los rios
- el Sr. D. Diego Melgarejo
- el Sr. D. Diego Melgarejo
- el Sr. D. Tomas Pedro de Ma
- el Sr. D. Juan de los rios
- el Sr. D. Juan Torrecilla
- el Sr. D. Ignacio Lopez Munoz
- el Sr. D. Joaquin de Almaraz
- el Sr. D. Antonio Melgarejo
- el Sr. D. Jovian de Naya y Pobles

Notary

no se han incluido en esta suerte los oficios que estubiesen a
cargo de los señores D. Juan Carrasco Arias, D. Joseph Carrasco
y Melgarejo, y D. Alexandro Campo donde se hallan en un

